



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de febrero de 2015.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería sin audición musical, en Plaza Sierra Esparraguera s/n Bloque 8, Local 3 de este término municipal.
- 3.- Otorgar a FRANCSO 76 SLU licencia de apertura para la actividad de bar restaurante sin audición musical, en calle Escultor Viciano, 4 de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de perfeccionamiento actividad pub, en calle Cazadores, 27 de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 10 de febrero de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina de agente de seguros en Bulevar Vicente Blasco Ibañez, 17, de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 10 de febrero de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica veterinaria en calle San Roque 6, bajo 3, de este término municipal.
- 7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 13 de febrero de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de clínica dental, en Ronda Mijares, 112 de este término municipal, promovida por HELVETE CLINIQUE DENTAL SL.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 10 de febrero de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de almacén y venta de recambios para el automóvil, en calle Herbes, nº 6 Polígono Industrial Los Cipreses, de este término municipal, promovida por SUMINCA S.L.

9.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 15 de noviembre de 2002, para ejercer una actividad de comercio al por menor de prendas de vestir con música ambiental en c/ Enmedio, 42 de este término municipal.

10.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de una declaración responsable para la apertura de la actividad de cafetería-pub en Plaza Padre Jofre, 6, de este término municipal, en base al informe del Técnico Municipal de fecha 1 de octubre de 2014.

11.- Dar de baja la licencia para la actividad de oficina bancaria en c/ Pablo Iglesias, nº 3 bajo, concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de octubre de 2007, a favor de CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA.

12.- Dar de baja la licencia ambiental para instalar una actividad de gabinete psicologico en calle Mayor, 56 Esc. 3 2º B, concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2007.

13.- Modificar una licencia urbanística en el sentido de cambios en la distribución en todas las plantas, generación de un patio para iluminación y ventilación del sótano y reducción del volumen, reduciendo el tamaño del espacio dedicado a "gimnasio" en la planta segunda, generando la aparición de una nueva terraza descubierta en la calle Escultor Cristóbal Maurat Marco, nº 5.

14.- Denegar la licencia urbanística solicitada por Telefónica Móviles España, S.A." para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la calle Mayor nº 53 de esta Ciudad.

15.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó las alegaciones formuladas y le ordenó la restauración de la ordenación urbanística vulnerada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, consistentes en la construcción de un almacén con paellero, pavimentación y vallado perimetral, en el camino las villas LV-7-A, Suelo clasificado como No Urbanizable y como No Urbanizable Protegido.

16.- Rectificar el error existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero último, que desestimó las alegaciones formuladas y ordenó la

restauración de la ordenación urbanística vulnerada, en relación con la fecha del informe jurídico emitido para ello.

17.- Reconocer la obligación a nombre de “FED. PROV. DISCAPACITADOS F. Y ORG. COCEMFE” contenida en la Relación 95R-O/2015 de fecha 9 de febrero de 2015 que está formada por 1 hoja y asciende a 42.666,66 euros.

18.- Aceptar la renuncia a los derechos que pudieran corresponder al concesionario del puesto número 9 del mercado municipal de San Pedro del Grao y, en consecuencia, declarar extinguida la concesión sobre dicho puesto.

19.- Nominar como calle Turquía al vial delimitado entre la Avenida Lairón y la Avenida Enrique Gimeno.

20.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación CULTUR-ARTE CS.

21.- Solicitar a la Diputación de Castellón, al amparo de las Bases de subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento, y a la adquisición de equipamiento de locales habilitados como clubes de personas mayores 2015, subvención por importe total de 9.141,44 euros, destinados a la adquisición de equipamiento de los locales de titularidad municipal habilitados como Clubes de Personas Mayores.

22.- Aprobar los proyectos de actuación de las siguientes acciones formativas: “actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales”, para la formación de 20 personas desempleadas, con un coste total de 52.640 €, así como solicitar subvención a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo para la ejecución de los mismos.

23.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del contrato para la prestación del servicio de gestión de los puntos municipales denominados “Biblioteca del Mar”, con una duración de cuatro años por importe de 79.338,84 €, más 16.661,16 €, en concepto de IVA, así como que dicho Patronato, con cargo a su presupuesto, pueda adquirir la obligación económica relativa al mencionado contrato para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

- Aprobar que el Patronato Municipal de Turismo de Castellón con cargo a su presupuesto, pueda adquirir la obligación económica relativa al “Contrato de servicio mantenimiento integral de la infraestructura turística de las playas de Castellón”, para el ejercicio 2016, por importe anual de 21.500 €, I.V.A. excluido, ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de 4.515 €.

- Aprobar el proyecto del convenio a suscribir entre el Patronato Municipal de Deportes, el Patronato Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y Bankia para la colaboración en la organización de diversos actos culturales, deportivos y de promoción del comercio local en la ciudad de Castellón de la Plana, durante el año 2015.

- Aprobar el presupuesto de las ayudas a entes locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2015, que se llevarán a cabo en la Agencia para el Fomento para la Innovación Comercial y solicitar a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, subvención para la mencionada Agencia y para Ferias Comerciales.

- Aprobar los proyectos de oportunidad joven denominados “Orientación laboral”, “Administración general”, “Mantenimiento de instalaciones deportivas”, “Planeamiento urbanístico” y “Eficiencia energética y sostenibilidad”, así como solicitar subvención a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo para la ejecución de los mismos.

- Solicitara la Conselleria de Bienestar Social subvención para hacer frente a las prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente, durante el presente año, presentadas en este Ayuntamiento como entidad colaboradora.

- Encomendar al Área de Servicios a la Ciudadanía la tramitación de la solicitud conjunta, a la Diputación de Castellón, de subvención para la financiación parcial de cuatro becas de formación, en prácticas, dependientes de los Negociados de Coordinación de Programas de Servicios Sociales y de Juventud y de la Dirección de Infraestructuras, Servicios Urbanos y Sostenibilidad y delegar en la Vicealcaldesa las facultades necesarias para la aprobación de las bases de la convocatoria de las mismas, designar los miembros de la comisión evaluadora del proceso de selección y resolver la concesión de las becas.

- Dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana estimatoria del recurso interpuesto por la Asociación “Castelló Sense Soroll” y, en consecuencia, ordenar al local situado en la calle Barracas número 6 de cese en la venta y suministro de alcohol en la calle a partir de las 22:00 hasta las 7:00 horas del día siguiente.